Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 618-2021

Los Olivos, 11 de octubre de 2021

VISTOS: El Informe N° 230-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum 0966-2021/MDLO/OPPM, Memorandum 1724-2021/MDLO/GRRHH Proveído N° 1623-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 230-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para los empleados de confianza sujetos al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios*", fluyendo del *Anexo 1 - Programación de vacaciones*, que el Abog. Estuardo Alexander Rios Cadenillas quien se desempeña como Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 10 días computados desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2020, de fecha 29 de setiembre de 2020, se resolvió designar en el cargo de Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Estuardo Alexander Rios Cadenillas;

Que, con Memorandum N° 0966-2021/MDLO/OPPM, de fecha 05 de octubre de 2021 el procurador público solicita Goce de vacaciones por el lapso de 10 días, recomendando la encargatura al Abog. Luis Ernesto Villanueva Flores, tal como especifica;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** como **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **ABOG. LUIS ERNESTO VILLANUEVA FLORES,** desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Sevilla Maldonado de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

RSM/
N° 618-2021 - ENCARGATURA PROCURADURIA PUBLICA - vacaciones